



FONDO PARA PYMES «IDEAS POWERED FOR BUSINESS»

**Diagnóstico previo de la
propiedad intelectual
(IP Scan)**

**GUÍA PARA LOS
SOLICITANTES**

Índice de contenidos

Presentación de la iniciativa	4
El Fondo para Pymes «Ideas Powered For Business», en síntesis:.....	11
Preguntas frecuentes	13

Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual

Cláusula de exención de responsabilidad: el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP) que se presta a las pequeñas y medianas empresas (pymes), ya sea por proveedores externos o por las oficinas nacionales de PI, está parcialmente cofinanciado por la Comisión Europea (en el marco del programa para la competitividad de las empresas y las pequeñas y medianas empresas) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (en el marco de la iniciativa del Fondo para Pymes). Su propósito es proporcionar un análisis práctico, objetivo y exacto que ayude a las pymes europeas a conocer mejor el valor de la propiedad intelectual para sus empresas y, en particular, determinar sus activos intelectuales y las opciones de protección de la PI que existen para esos activos. La EUIPO, la Comisión Europea y los proveedores de servicios de diagnóstico previo de la PI no son responsables de las consecuencias de las medidas adoptadas sobre la base de las recomendaciones de dichos servicios. Las pymes beneficiarias serán totalmente responsables de las consecuencias que se deriven de las medidas que decidan adoptar sobre la base de las recomendaciones estratégicas propuestas. Antes de adoptar medidas específicas en relación con la protección o la observancia de la PI, se recomienda a todos los beneficiarios que soliciten consejo independiente de un abogado especializado en PI.[\[modificar si es necesario a nivel nacional\]](#)

Confidencialidad: el contenido de este informe, la entrevista de diagnóstico previo de la propiedad intelectual, el cuestionario de autoevaluación y el resto de la documentación son de carácter confidencial. El autor del análisis de diagnóstico previo de la propiedad intelectual, la oficina nacional, la EUIPO y la persona responsable del control de calidad se comprometen a mantener en secreto toda la información relacionada con el diagnóstico previo de la propiedad intelectual. El cuestionario de autoevaluación y las recomendaciones del informe de diagnóstico previo de la PI se compartirán con la EUIPO y con la Comisión Europea para evaluar los resultados de esta medida de apoyo. La información resultante se compartirá de forma anonimizada, por ejemplo, sin el nombre de la empresa ni la información relacionada con la PI. Estas organizaciones pueden recurrir a un contratista para realizar la evaluación. La EUIPO y el prestador de los servicios de diagnóstico previo de la PI están obligados contractualmente a mantener la confidencialidad de la información que se les proporcione sobre la empresa que recibe este servicio.

Presentación de la iniciativa

1. Introducción

La presente guía le ayudará a comprender qué puede esperar de esta iniciativa como pequeña o mediana empresa, y cómo solicitar esta ayuda.

- La pandemia de la COVID-19 está afectando la competitividad de las pymes de toda Europa.
- La Unión Europea propone un apoyo financiero directo a las pymes de la UE para reforzar su competitividad en el mercado de la UE.
- Se ha establecido un fondo de 20 millones EUR procedente, principalmente, del presupuesto de la EUIPO (>99 %) y el programa COSME de la Comisión Europea para la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- El objetivo de la iniciativa es prestar apoyo financiero a aquellas pymes europeas que:
 - deseen comprender mejor cómo su inventiva, su creatividad y su innovación constituyen realmente una parte importante de sus activos empresariales (de valor), en forma de «derechos de propiedad intelectual», y
 - quieran aprender a proteger y gestionar sus derechos de propiedad intelectual a través de los sistemas de propiedad intelectual nacionales, regionales y de la UE de que disponen, ya que son esenciales para su crecimiento y expansión futuros.

2. ¿Qué se puede esperar?

Aplicada por la EUIPO, en su calidad de agencia ejecutiva de la Comisión Europea, la ayuda adoptará la forma de:

- **refinanciación de hasta el 75 %** de los servicios de *diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan)* prestados a través de las oficinas de PI (nacionales y regionales) de la UE;
- **refinanciación de hasta el 50 %** de las *tasas de solicitud de marcas y dibujos o modelos* presentados a nivel nacional, regional y de la UE.

3. ¿Qué es un diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan)?

Un diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) consiste en asegurar que usted pueda identificar oportunidades para utilizar su capacidad de innovación, su creatividad y su inventiva para generar ingresos/valor. Esto incluye: mantener la confidencialidad de los secretos comerciales, promover y defender sus marcas, dibujos o modelos y logotipos en el tráfico económico, o conceder licencias y franquicias de sus procesos. En la auditoría de PI se explicará cómo aprovechar estas oportunidades.

Un diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) también ayuda a las empresas a tomar conciencia de los riesgos tanto fuera como dentro de la empresa, y a comprender cómo abordarlos (por ejemplo, mediante contratos de trabajo, acuerdos de fabricación, distribución, licencias, etc.).

Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual

Los servicios de diagnóstico previo de la propiedad intelectual le permiten obtener un panorama de sus activos de propiedad intelectual para garantizar que pueda gestionar los elementos que son fundamentales para el crecimiento de su negocio.

4. ¿Qué son las «tasas de solicitud de marcas y dibujos o modelos»?

Al solicitar protección para los derechos de propiedad intelectual (marcas, dibujos o modelos, y otros), las soluciones ofrecidas a menudo consisten en solicitar el registro de tales derechos a escala nacional, regional o europea.

5. ¿A cuánto asciende la ayuda concedida?

Un único reembolso parcial de los costes, hasta un máximo de 1 500 EUR por cada empresa admisible.

Este importe único consistirá en un *servicio 1*: «Servicios de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan)» (con un reembolso del 75 %) y/o el *servicio 2*: «Tasas de solicitud» (con un reembolso del 50 %).

La ayuda adoptará la forma de una subvención a su empresa.¹

6. ¿Cuándo se puede recibir este apoyo?

El régimen de subvenciones permanecerá abierto durante 2021, o hasta que se conceda el importe total disponible del fondo de 20 millones EUR.

Entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021

La solicitud de subvenciones podrá presentarse a lo largo del año en el [sitio web del Fondo para Pymes de la EUIPO](#) y las decisiones de adjudicación de subvención se notificarán lo antes posible.

Cada dos meses se abrirá un plazo de presentación (convocatoria de propuestas) durante un período de un mes. Una vez cerrada la convocatoria de propuestas, se examinarán las solicitudes y se notificarán las decisiones de adjudicación. Si la decisión de subvención es positiva, el beneficiario podrá solicitar el servicio o servicios.



¹ La Oficina pondrá en práctica la iniciativa respetando plenamente el conjunto de principios aplicables a las subvenciones: igualdad de trato, transparencia, cofinanciación, adjudicación sin ánimo de lucro y no acumulativa, prohibición de doble financiación y no retroactividad, así como la simplicidad, proporcionalidad y equilibrio.

Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual

Cada beneficiario solo puede hacer una única solicitud por servicio.

7. ¿Su empresa puede presentar una candidatura?

Las subvenciones solo están disponibles para las pequeñas y medianas empresas de la Unión Europea ²:

Categoría de empresa	Personas ocupadas	Volumen de negocio	Balance general
Mediana empresa	<250 personas	<50 millones EUR	<43 millones EUR
Pequeña	<50 personas	<10 millones EUR	<10 millones EUR
Microempresa	<10 personas	<2 millones EUR	<2 millones EUR

Nota: la subvención COSME está destinada, exclusivamente, a las pequeñas o medianas empresas:

- <250 empleados
- <50 millones EUR de volumen de negocio
- <43 millones EUR de balance general

Lista de condiciones para que una empresa solicite la subvención ³:

1. Para el servicio 1 [es decir, el apoyo a través del «diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan)»], los candidatos deben:
 - estar establecidos en un Estado miembro de la Unión Europea en el que se pueda proporcionar el «diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan)».
 - Los servicios de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) se proporcionan bajo la coordinación de las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros de la UE a petición del beneficiario.
 - La lista de países en los que se facilitan auditorías de PI subvencionables se publicará en la convocatoria de propuestas o en [el sitio web del Fondo para Pymes de la EUIPO](#), y podría ampliarse para incluir otros.

Nota: usted solo podrá beneficiarse de la acción y del apoyo financiero correspondiente si la oficina de PI del Estado miembro en el que su empresa está establecida participa efectivamente en la iniciativa.

- declarar que la empresa no recibe financiación con cargo a ningún otro régimen nacional o de la UE por los mismos servicios.

² Empresas que cumplen los criterios de las pymes adoptados en la [definición de la Comisión Europea basada en la Recomendación 2003/361/CE](#). (Artículo 2)

³ ¿No deberíamos añadir aquí el enlace a la convocatoria de propuestas de subvenciones que se publicará antes de la apertura de la posibilidad de presentar las primeras solicitudes?

Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual

Derechos de propiedad intelectual subvencionables [cubiertos por el diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan)]:

Todos los derechos de propiedad intelectual están cubiertos por el diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) (patentes, marcas, dibujos y modelos, modelos de utilidad, variedades vegetales, indicaciones geográficas), incluidos los no registrados/aptos (por ejemplo, secretos comerciales, ©, dibujos o modelos no registrados, etc.), pero también los nombres comerciales, los nombres de dominio, etc.

2. Para el servicio 2 (es decir, la ayuda para la «tasa de solicitud»):

¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE? (Cualquier pyme, con independencia de dónde estén ubicadas en la UE).

Los derechos de PI subvencionables para el servicio 2 son las **marcas individuales y los dibujos o modelos registrados** presentados de manera directa y electrónica (a ser posible) ante la Oficina o los órganos centrales de la propiedad industrial de los Estados miembros, incluida la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP).

8. ¿Cómo presentar la solicitud?

→ Enlace al [sitio web del Fondo para Pymes de la EUIPO](#)

Nota:

La comprobación del cumplimiento de las condiciones para la concesión de la subvención incluye:

una autodeclaración *ex ante* de los posibles beneficiarios (su empresa) sobre el cumplimiento de los criterios de admisibilidad en el momento de solicitar la subvención, que se complementará con:

un control *ex post* basado en una muestra que será seleccionada de forma aleatoria.

9. Pasos que debe seguir

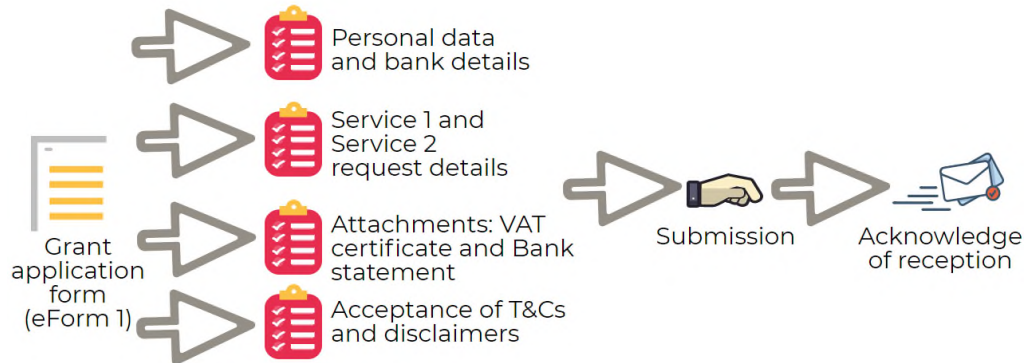
Para que su empresa pueda beneficiarse de la iniciativa y de la ayuda financiera correspondiente, debe seguir un proceso que consiste en **tres pasos sencillos** que se enumeran a continuación.

Estos son los pasos que las pymes deben seguir para solicitar la subvención:

1. Tras leer la **convocatoria de propuestas** en nuestra [página web de subvenciones](#), rellene y envíe el formulario de solicitud de subvención en línea (eForm1) junto con la documentación requerida. En caso de que resulte seleccionado, recibirá una decisión de subvención firmada por la EUIPO. Póngala a buen resguardo ya que la necesitará más tarde. Se informará a los solicitantes no seleccionados de los motivos de una eventual decisión denegatoria.

Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual

→ Enlace al [sitio web del Fondo para Pymes de la EUIPO](#)



→ Resultado de completar con éxito el paso 1:

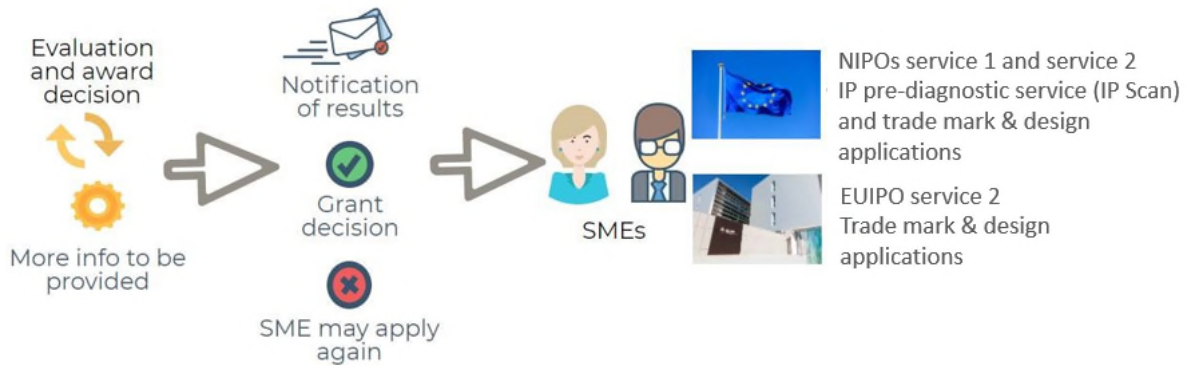
Notificación (por parte de la EUIPO) de la concesión de la subvención.

2. A continuación, solicite y pague su marca, dibujo y modelo o servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan) en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la decisión de subvención.

Puede solicitar las marcas y dibujos o modelos en cualquiera de las oficinas nacionales de propiedad intelectual de la UE (ámbito nacional), en la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (que abarca Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo; ámbito regional), o en la EUIPO (que abarca a todos los Estados miembros de la UE).

Los servicios de prediagnóstico de la propiedad intelectual (IP Scan) están disponibles en las oficinas nacionales que ofrecen este servicio (véase la lista a continuación).

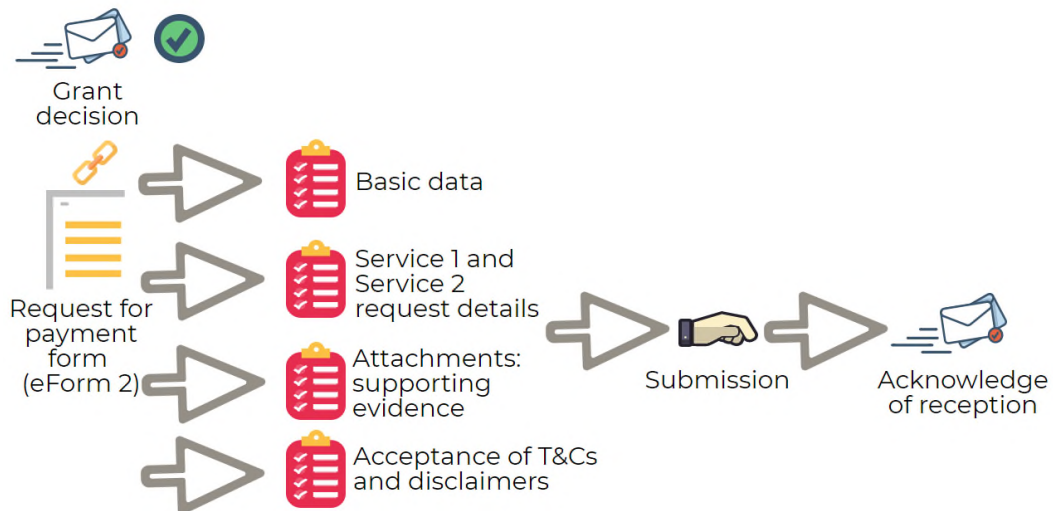
Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual



➔ Resultado del paso 2:

Realización del diagnóstico previo de la PI (IP Scan), o presentación de solicitudes de marcas y dibujos o modelos, según el caso.

3. Por último, una vez que haya pagado los servicios, envíe su formulario de solicitud de pago (eForm2) antes del 31 de diciembre de 2021 mediante el enlace incluido en su decisión de subvención. El pago, sujeto a la aprobación de la información y documentación presentada, se efectuará en el plazo de un mes.



➔ Resultado del paso 3: (si el análisis de la documentación es positivo)

Reembolso de los gastos incurridos por su empresa (por la EUIPO).

Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual

10. ¿Cuándo recibiré el pago?

→ Se le pagará en el plazo de 30 días a partir de la confirmación de la concesión de la subvención.



11. ¿Cómo presentar la solicitud?

→ Enlace al [sitio web del Fondo para Pymes de la EUIPO](#)

El Fondo para Pymes «Ideas Powered For Business», en síntesis:

¿Qué se puede esperar?

Reembolso de hasta el 75 % de los servicios de «*diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan)*» prestados a través de las oficinas de PI (nacionales y regionales) de la UE.

Reembolso de hasta el 50 % de las tasas de solicitud de marcas y dibujos o modelos a escala nacional, regional y de la UE, de cara a la protección de dichos derechos mediante el registro.

Entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021

Cada beneficiario solo puede hacer una única solicitud por servicio

Condiciones para acceder a la financiación: la subvención COSME está destinada, exclusivamente, a las pymes:
<250 empleados
<50 millones EUR de volumen de negocio
<43 millones EUR de balance general

Condiciones para acceder a la financiación: solo podrá beneficiarse de la subvención y del apoyo financiero correspondiente si la oficina de PI del Estado miembro en el que su empresa tiene su sede participa efectivamente en la iniciativa.

Nota:

la comprobación del cumplimiento de las condiciones para la concesión de la subvención incluye:

una autodeclaración *ex ante* de los posibles beneficiarios (su empresa) sobre el cumplimiento de los criterios de admisibilidad en el momento de solicitar la subvención, que se complementará con:

un control *ex post* basado en una muestra que será seleccionada de forma aleatoria.

Se puede acceder a todos los elementos (declaraciones) y presentarlos (como anexos) a través del enlace a la solicitud que figura a continuación.

Fondo para Pymes - Informe sobre el servicio de diagnóstico previo de la propiedad intelectual

Pasos que se deben seguir (3 pasos):

→ Resultado de completar con éxito el paso 1:

Notificación (por parte de la EUIPO) de la concesión de la subvención.

→ Resultado del paso 2:

**Realización del diagnóstico previo de la PI (IP Scan),
y
presentación de solicitudes de marcas o dibujos y modelos,
según el caso.**

→ Resultado del paso 3 (si la documentación presentada es correcta):

Reembolso de los gastos a su empresa por parte de la EUIPO.

→ Recibirá el pago en un plazo de 30 días a partir de la confirmación de la concesión del reembolso.

¿Cómo presentar la solicitud?

→ Enlace al [sitio web del Fondo para Pymes de la EUIPO](#)